

RESOLUCION N° . 0201 .

NEUQUEN, 17 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3313-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n de fecha 10 de abril de 2024, obrante a fs. 01/02, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00002061, por un importe de **pesos setenta mil con 00/100 Cts. (\$70.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845;**

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso del servicio de traslados en remis, realizados en la ciudad de Buenos Aires, junto al Sr. Intendente, con motivos de asistir a reuniones con Autoridades Nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 03 abril del 2024 al 05 de abril de 2024;

Que a fs. 03 luce la factura debidamente conformada por el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que a fs. 04/07 se agrega documentación de interés, tales como constancia de AFIP del proveedor, póliza de seguro de automotores y licencia de conducir del Sr. Díaz;

Que a fs. 08/09 consta Nota N° 013/24, de fecha 03 de abril de 2024, mediante la cual el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano menciona la agenda de dicho viaje;

Que por Pase N° 396/2024, la Dirección General de Presupuesto informa que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, en la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-F-1-1-0-1, partida principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario para hacer frente al pago, procediendo a la carga del preventivo PR 3067-AA-143868;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera quien no tiene observaciones legales para formular;

Que mediante el Decreto N° 242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, desde el día 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0201-24

Que el art. 3 punto 2) inc. c de la Ordenanza 7838 establece que se podrá contratar directamente cuando "... *medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio*";

Que a su vez, el inc. n) del mismo artículo estipula que también se podrá realizar una contratación directa "*Cuando se trate de elementos o servicios que por su naturaleza o por la especialidad del empleo a que se las destine deban contratarse en los lugares mismos de su producción o prestación, distante del asiento de las autoridades o cuando deban proveerse sin intermediarios por los productores mismos*";

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector su oportunidad y conveniencia, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) y n) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

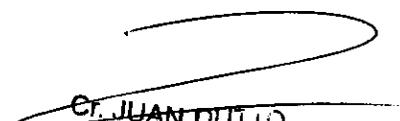
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00002061, por un importe de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 Cts. (\$70.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados en remis en la ciudad de Buenos Aires, desde el día 03 al 05 de abril de 2024, realizados por funcionarios municipales, con motivo de llevar a cabo reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) HURTADO


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN